

NIT. 990.904.996 - 1

Medellín, 5 de Noviembre de 2025

Señor (a).

JORGE MARIO LONDOÑO

PQR-13129816-Q7J6A

CL 65 CR 57 -31 (INTERIOR 201)

ITAGUI, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13129816-Q7J6

Radicado Nro. 20250120200822

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 24/10/2025

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JUAN CAMILO CARTAGENA LEON



076515007000310201-4-1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Datos de la petición

Petición presentada por	Jorge Mario Londoño	Número de radicado	20250120200822
		Fecha de radicado	22/10/2025
Dirección de respuesta	CL 65 CR 57 -31 (INTERIOR 201) Itagüí, Antioquia.	Numero de respuesta	20250130192243
		Fecha de respuesta	24/10/2025

Apreciado Jorge Mario,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición donde solicita la conexión al servicio de acueducto en la dirección CL 65 CR 57 -31 (INTERIOR 201) de Itagüí. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

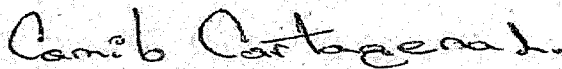
De acuerdo con lo indicado en su escrito, le informamos que, validando la documentación aportada encontramos que la clase de acometida en el formato de solicitud la marca como general, por lo tanto, es necesario que valide si en realidad este es el requerimiento solicitado; esto dado que el uso general aplica para medidores de zonas comunes y son ejecutados a través de un instalador particular, ya que requieren un diámetro mayor.

En caso de que su requerimiento sea para un apartamento con ejecutor EPM y el diámetro sea de $\frac{1}{2}$ hasta 1" deberá corregir el formato y marcar estándar.

Una vez cumpla con lo antes descrito, puede realizar la petición a través de una de nuestras oficinas, por el medio electrónico a través del portal corporativo www.epm.com.co -Transacciones - Peticiones, quejas y reclamos, o recibir información a su trámite en la línea de atención al cliente en Medellín (604) 44 44 115.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



CAMILO CARTAGENA LEÓN.
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13129816-Q7J6

